

RESOLUCION No ()

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de bienestar social correspondiente al Primer (1º) Semestre de la vigencia 2016 a los Funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar S E D E.

EL GOBERNADOR DE BOLIVAR (E), en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 54 y 67 establece como obligación del Estado y de los empleadores ofrecer a sus trabajadores formación y habilitación profesional y técnica.

Que la Ley 734 de 2002, artículo 33, por la cual se adopta el Código Disciplinario Único, define como uno de los derechos de los servidores públicos recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones y Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.

Que el 5 de agosto de 1998 fue expedido el Decreto Ley 1567, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.

Que el artículo 13 del Decreto Ley 1567 de 1998, establece el sistema de estímulos para empleados públicos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar social e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que el artículo 18 ibídem dispone que a través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos de los empleados.

Que el artículo 69 del Decreto No 1227 de 2005 señala que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz de sus empleados y que estos se implementaran a través de programas de bienestar social.

Que por mandato legal los programas de Bienestar Social deben ser procesos permanentes orientados a crear mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad de la cual labora. De estos programas podrán beneficiarse todos los Empleados Públicos Inscritos en Carrera Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción y Trabajadores Oficiales de la entidad y sus familias.

Que en reunión del Comité Central de Bienestar social, realizada el día 13 de junio de 2016 en la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Gobernación de Bolívar, se llegó a la decisión de pagar los incentivos educativos de los funcionarios de la Secretaria de Salud, teniendo en cuenta quien cumple con los requisitos, y la entrega completa de la documentación.

Que la comisión de funcionarios de la Subsecretaria Administrativa y Financiera en cabeza de los Doctores FERNANDO MATUTE TURIZO y CARLOS PEREZ VENECIA - Profesional Universitario Responsable del Área de Talento Humano de la Secretaria de Salud, delegados por el Subcomité de Bienestar Social Capacitación e Incentivos de la Secretaria de Salud, realizaron la verificación técnica de los documentos de escolaridad que presentaron los funcionarios como requisito para acceder a los incentivos educativos.

Que en reunión de Subcomité de Bienestar Social de Capacitación e incentivos de la Secretaria de Salud, realizada en las instalaciones de la Secretaria de Salud Departamental como consta en el Acta No 14 de fecha 09 de septiembre de 2016, se acordó de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No 1227, otorgar los incentivos consistentes en capacitación y estímulos del programa de bienestar social para los empleados públicos de la Secretaria de Salud, escalonados en carrera administrativa, de libre Nombramiento y Remoción, Trabajadores Oficiales y su correspondiente grupo familiar en la siguiente forma: un (1) Salario Mínimo Legal Vigente para los empleados o familiares de estos que cursen estudios en los niveles primaria; uno y medio (1 ½) SMMVL para los empleados o familiares de estos que cursen estudios secundarios; Dos y medios (2 ½) SMMLV, para los empleados o familiares de estos que cursen estudios Técnicos, Tecnológicos o Universitarios; y el 100% del valor de los estudios de posgrado en la modalidad de especialización para los empleados que cursen dichos estudios y sus familias, de conformidad con las Resoluciones No 210 de abril 04 de 2006 y 693 del 22 de Mayo de 2007 emanada de la Gobernación de Bolívar.

Que el salario mínimo legal vigente para el año 2016, es la suma de **Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Pesos M/cte. (\$689.454.00)** que sirve de base para las liquidaciones de los auxilios que nos ocupan.

Que el valor de los recursos a pagar por concepto de incentivos educativo asciende a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS ONCE MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE. (\$68.311.102.00)**

15 DIC. 2016

RESOLUCION No ()

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de bienestar social correspondiente al Primer (1º) Semestre de la vigencia 2016 a los Funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolivar S E D E.

EL GOBERNADOR DE BOLIVAR (E), en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que existen los recursos para cancelar las capacitaciones e incentivos pecuniario para el Primer Semestre de 2016 a los empleados Públicos, inscritos en Carrera Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción y Empleados Oficiales, de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar (SEDE) Según Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°1453 de fecha 14 de septiembre de 2016 del Rubro Gastos de Bienestar Social y Salud Ocupacional Código No FSG.A.2.4.1.2.9.1.1.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y Páguese a los Empleados Públicos, inscritos en Carrera Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción, Trabajadores Oficiales y su correspondiente grupo familiar de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar (SEDE) la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS ONCE MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE. (\$68.311.102.00)**, por concepto de capacitaciones e incentivos pecuniario correspondiente al primer semestre de 2016 en la cuantía que se relaciona a continuación:

RELACION DE AUXILIOS EDUCATIVOS I SEMESTRE
2016 - SEDE

NOMBRE DEL FUNCIONARI O	C.C. No	CARGO	VINCULACIÓ N	BENEFICIARI O	PARENTESC O	NIVEL	SEMESTRE No	PROMEDI O	SMML V	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALIDA MONTES MEDINA	22,527,28 3	Subsecretar ia Científica	Libre Nomb. Y R	Jose Rodolfo Llinas Montes	Hijo	Bachillerat o	9o Grado	APROBAD O	1.5	1.034.181,00	1.034.181,00
ANA LUCIA MERCADO VILLAMIL	45,425,70 2	Secretario	Carrera Adm.	Victor M. Torres M	Hijo	Universitar io	8° -9° y 10° Nivel Inglés	74%	2.5	1.723.635,00	1.723.635,00
ALCIRA CASTRO CASTRO	30,763,69 5	Prof. Espec.	Carrera Adm.	Dionel Velasquez Castro	Hijo	Universitar io	Derecho	3.93	2.5	1.723.635,00	1.723.635,00
XILENA CASSERES CHAVEZ	33,100,65 2	Aux. Adm.	Carrera Adm.	Yessid Navarro Casseres	Hijo	Universitar io	15 Créditos Téc. Prof. Electrónica	3.60	2.5	1.723.635,00	2.757.816,00
				Camilo Andrés Navarro Cáceres	Hijo	Bachillerit o	9° Grado	APROBAD O	1.5	1.034.181,00	
LINETH VISBAL RODRIGUEZ	45,443,65 7	P.U	Carrera Adm.	Moisés David Hernandez Visbal	Hijo	Primaria	4° Grado	APROBAD O	1.0	689.454,00	689.454,00
BIENVENIDA PAJARO CASTILLO	45,509,82 5	Prof. Universt	Carrera Adm.	David Martinez Pájaro	Hijo	Primaria	Transicion	APROBAD O	1.0	689.454,00	1.378.908,00
				Mathias Martinez Pájaro	Hijo	Primaria	Prejardin	APROBAD O	1.0	689.454,00	
SOCORRO PATERNINA GOMEZ	33,157,18 0	Auxiliar Laboratorio	Carrera Adm.	Marcos A. Alcalá Paternina	Hijo	Universitar io	10° Sem. Ing. Industrial	3.70	2.5	1.723.635,00	1.723.635,00
EDUARDO PINEDA PINO	73,076,42 1	Tec. Adm.	Carrera Adm.	Jorge E. Pineda Soto	Hijo	Universitar io	8° Sem. Admón. Empresas	3.80	2.5	1.723.635,00	1.723.635,00
GISELA VEGA VERGARA	33,282,84 0	Prof. Espec.	Carrera Adm.	Carlos Enrique Bello Vega	Hijo	Universitar io	9° Sem. Derecho	4.14	2.5	1.723.635,00	1.723.635,00
PEDRO SALAS MENDOZA	8,675,621	Técnico	Trab. Oficial	Dagoberto J. Salas Peña	Hijo	Bachillerat o	7o	APROBAD O	1.5	1.034.181,00	2.068.362,00
				Disaris Lucia Salas Peña	Hija	Bachillerat o	7o	APROBAD O	1.5	1.034.181,00	
ROCIO DEL C. GARCIA FERIA	45,494,46 4	Téc. Adm.	Carrera Adm.	Rocio Garcia Feria	Funcionaria	Universitar io	Universitario	SEMINARI O REQUISIT O DE GRADO	2.5	1.723.635,00	4.136.724,00
				Natalia Sofia Malambo Garcia	Hija	Primaria	4°	APROBAD O	1.0	689.454,00	
				Mario Cesar Malambo Garcia	Hijo	Universitar io	2° Sem. Admón. Emp.	3.59	2.5	1.723.635,00	
ESTHER MARIA MERCADO BERMUDEZ	45,445,16 6	P. Especial.	Carrera Adm.	Moises E. Gomez Mercado	Hijo	Universitar io	4° Psicología	3.70	2.5	1.723.635,00	3.447.270,00
				Maria J. Gomez Mercado	Hija	Universitar io	18 Creditos Publicidad	4.40	2.5	1.723.635,00	
JESSI MONTENEGRO ARTEAGA	45,688,90 3	Técnico Oper	Carrera Adm.	Miguel Angel Torres Monten	Hijo	Primaria	Transicion	APROBAD O	1.0	689.454,00	689.454,00
LEDA MARTINEZ MARTINEZ	45,706,30 7	Secretaria	Carrera Adm.	Leda Martinez	Funcionaria	Universitar io	Especializaci ón	4.73	100%	5.570.788,00	6.260.242,00
				Jorge Alfredo Peralta Martinez	Hijo	Primaria	9° Grado	APROBAD O	1.0	689.454,00	
ISIDORA MELENDEZ	45,468,29	Téc. Adm.	Carrera Adm.	Leoncio Jaimos	Hijo	Universitar io	3° Sem. Historia	4.14	2.5	1.723.635,00	1.723.635,00

RESOLUCION No ()

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de bienestar social correspondiente al Primer (1º) Semestre de la vigencia 2016 a los Funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar S E D E.

EL GOBERNADOR DE BOLIVAR (E), en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

URUETA	1			Melendez							
HERNANDO REYES LOPEZ	9,074,412	Tec adm.	Carrera Adm.	Mateo Reyes Orozco	Hijo	Universitar io	2º Sem. Medicina	3.58	2.5	1 723 635,00	3.447.270,00
				Maria Claudia Reyes	Hija	Universitar io	I Cuatrimestre Lic. Gestión Marit	82.99	2.5	1 723 635,00	
MODESTA MARRUGO MARRUGO	30,761,183	Prof. Esp.	Carrera Adm.	Jesus M. Guardo Marrugo	Hijo	Tecnologo	6º Sem Adm. Neg. Intern.	3.70	2.5	1 723 635,00	3.447.270,00
				Josph Guardo Marrugo	Hijo	Universitar io	10º Sem. Adm. Emp.	3.64	2.5	1 723 635,00	
NASLY LUCIA MARTELO GARCIA	45,464,368	Prof. Univer	Carrera Adm.	Juan Camilo Torralvo Martelo	Hijo	Universitar io	3er Sem. Admon. Emp	3.58	2.5	1 723 635,00	2.757.816,00
				Andrea Carolina Torralvo Martelo	Hija	Bachillerat o	11º Grado	APROBAD O	1.5	1 034 181,00	
LUIS RAFAEL TARRA GALLEG0	73,082,888	Prof. Univers.	Carrera Adm.	Luis Rafael Tarra Aldana	Hijo	Universitar io	6º Sem Ing. Industrial	3.71	2.5	1 723 635,00	1.723.635,00
CARMEN PEREZ YEPEZ	33,339,539	Técnico Oper	Carrera Adm.	Marcela Puello Perez	Hija	Universitar io	8º Sem. Publicidad	4.2	2.5	1 723 635,00	2.757.816,00
				Gustavo Adolfo Perez Puello	Hijo	Bachillerat o	6º Grado	APROBAD O	1.5	1 034 181,00	
WILFRIDO CASTRILLON RIVERA	73,124,010	P. Univer	Carrera Adm.	Paula A. Castrillon Ochoa	Hija	Universitar io	2º Sem. Derecho	3,81	2.5	1 723 635,00	2.413.089,00
				Santiago Castrillon Ochoa	Hijo	Primaria	2º Grado	APROBAD O	1.0	689 454,00	
HECTOR E. TENA CARRILLO	73,560,174	P. Univer	Carrera Adm.	Samuel de Jesus Tena Mass	Hijo	Primaria	3º	APROBAD O	1.0	689 454,00	689.454,00
WILLIS A PEREZ CASTILLA	73,557,998	P. Univer	Carrera Adm	Willis L. Pérez Puello	Hijo	Técnico	2º Sem Gestión Nav. Y Port.	3.60	2.5	1 723 635,00	3.102.543,00
				Lewis Samuel Perez Castro	Hijo	Primaria	2º Grado	APROBAD O	1.0	689 454,00	
				Gabriel Perez Castro	Hijo	Primaria	Prejardin	APROBAD O	1.0	689 454,00	
ELKIIN FIGUEROA PONNEFZ	73,166,972	Aux Admtvo	Carrera Adm.	Alenis Figueroa Tapia	Hija	Primaria	3º	APROBAD O	1.0	689 454,00	1.378.908,00
				Ashley Figueroa Tapia	Hija	Primaria	Jardin	APROBAD O	1.0	689 454,00	
JACQUELINE GARCIA ARROYO	30,765,819	Secretaria	Carrera Adm.	Carlos D. Lozano Garcia	Hijo	Bachillera o	7º	APROBAD O	1.5	1 034 181,00	1.034.181,00
ROSANA ZAMORA DEL RIO	22,810,724	P. Univer	Carrera Adm.	Vianka L. Mosquera Zamora	Hija	Primaria	3º	APROBAD O	1.0	689 454,00	1.378.908,00
				Harold E. Mosquera Zamora	Hijo	Primaria	Jardin	APROBAD O	1.0	689 454,00	
MONICA PATRICIA GUARDO ROA	45,694,539	prof Universit.	Carrera Adm.	Juliana Ortiz Guardo	Hija	Primaria	5º	APROBAD O	1.0	689 454,00	2.068.362,00
				Paula Sofia Ortiz Guardo	Hija	Primaria	1º Grado	APROBAD O	1.0	689 454,00	
				Sebastian Ortiz Guardo	Hijo	Primaria	1º Grado	APROBAD O	1.0	689 454,00	
HEIDY DEL C. MEZA PALOMINO	45 535 576	Técnico Operativo	Carrera Adm.	Heidy Meza Palomino	Funcionaria	Universitar io	10º Sem. Admon. Emp	4.09	2.5	1 723 635,00	1.723.635,00
EDGAR RAMIRO RODRIGUEZ CABRERA	79,568,693	P U	Carrera Adm.	Maria C. Rodriguez Gonzalez	Hija	Universitar io	5º Sem. Derecho	3.65	2.5	1 723 635,00	3.447.270,00
				Edgar C Rodriguez Gonzalez	Hijo	Universitar io	er. Sem Ing Electrónica	INICIO	2.5	1 723 635,00	
NULFA MANJARREZ SURMAY	33,159,041	Prof. Univ.	Carrera Adm.	Yelitza de La Rosa	Hijo	Universitar io	9º S. Derecho	3.84	2.5	1 723 635,00	3.447.270,00
				Yiseth de La Rosa	Hijo	Universitar io	10º S. Contad	4.55	2.5	1 723 635,00	
PAOLA VARGAS DIAZ		P E.	Carrera Adm.	Santiago Stay Vargas	Hijo	Primaria	Jardin	APROBAD O	1.0	689 454,00	689.454,00
TOTAL										\$68.311.102	\$68.311.102

RESOLUCION No ()

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de bienestar social correspondiente al Primer (1º) Semestre de la vigencia 2016 a los Funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar S E D E.

EL GOBERNADOR DE BOLIVAR (E), en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

ARTICULO SEGUNDO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan de la presente Resolución con cargo al Rubro Gastos de Bienestar Social y Salud Ocupacional según Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°1453 de fecha 14 de septiembre de 2016 del Rubro Gastos de Bienestar Social y Salud Ocupacional Código No FSG.A.2.4.1.2.9.1.1

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

15 DIC. 2016


JOHANN DE JESUS TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)

Proyectó y elaboró: Carlos Pérez Venecia-P.U. Secretaria de Salud.
Revisó: Alberto Angulo Izquierdo- Director Asesoría Legal Secretaria de Salud
Aprobó: Luis Padilla Sierra. Secretario de Salud Departamental.
VoBo: Adriana Trucco de la Hoz. Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Pedro Castillo -.Coordinador Grupo Actos Administrativos.

